



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de junio de 2013

No. 108

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO
Y MUNICIPIOS

MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE
INTERNO DE OBRA PUBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

AVISOS JUDICIALES: 2505, 2466, 2565, 636-A1, 2566, 2567, 2568, 2572,
2573, 2576, 2577, 2580, 426-B1, 427-B1, 425-B1, 2582, 683-A1, 2584,
2587, 2585, 682-A1, 683-A1, 685-A1, 2563 y 2564.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2588, 2569, 2579, 72-C1,
686-A1, 2571, 2574, 2575, 2570, 684-A1, 687-A1, 2586, 2581, 2578 y
2583.

SUMARIO:

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRABAJO Y LEONIA
enGRANDE

ISSSEM

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Abril 2013.

ÍNDICE

- I) Antecedentes
- II) Introducción
- III) Base Legal
- IV) Objetivos del Comité
- V) Políticas de Funcionamiento
- VI) Funciones del Comité
- VII) Integración del Comité
- VIII) Funciones de los Integrantes
- IX) Glosario

I) ANTECEDENTES

El 26 de septiembre de 1984 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" la Ley de Obras Públicas del Estado de México, la cual estuvo vigente hasta el 3 de septiembre de 2003, con motivo de la expedición y publicación del Decreto número 173 de la H. "LIV" Legislatura del Estado mediante el cual se adiciona el Libro Décimo Segundo, denominado de la Obra Pública, al Código Administrativo del Estado de México.

De este nuevo marco legal, surge en las dependencias y entidades públicas del Ejecutivo Estatal autorizadas a ejecutar obra pública, la facultad de crear Comités Internos de Obra Pública.

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México, la integración de su Comité Interno de Obra Pública, se celebró en reunión del 17 de enero de 2006, cuya Acta fue publicada el 25 de enero en la "Gaceta del Gobierno" número 18, de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, instrumento que con el propósito de ser perfeccionado se modificó el 14 de junio de 2006.

En la Primera sesión del 2013, se llevó a cabo la autorización a la modificación del manual de acuerdo a las funciones que se asignan al Subdirector de Obras y Mantenimiento como Secretario Técnico y al Jefe del Departamento de Proyectos y Obras como Ponente.

II) INTRODUCCIÓN

La política de Seguridad Social del Gobierno del Estado de México, ha recibido en las últimas décadas un creciente impulso, tanto por el aumento de la población derechohabiente como por los propósitos de modernización y diversificación de los servicios, lo que ha originado la necesidad de mayores espacios y su mejor distribución en el territorio estatal, para los programas de salud y bienestar social.

Actualmente, el Instituto cuenta con 150 Inmuebles distribuidos en las diferentes Regiones del Estado, que reciben periódicamente los trabajos de conservación y mantenimiento requeridos. Sin embargo, las proyecciones de crecimiento institucional exigen más infraestructura física y la promoción de programas de vivienda a favor de los derechohabientes.

Para ello, las acciones que se emprendan deben enmarcarse en las nuevas disposiciones derivadas de la Reforma Legal en materia de Obra Pública, el año 2003, que se tradujeron en la adición del Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México y en la expedición de su Reglamento, las cuales disponen de los Titulares de las dependencias y los órganos del gobierno de las entidades, ateniendo el volumen de la Obra Pública o Servicios relacionados con la misma que programen, podrán auxiliarse de Comités Internos de Obra Pública cuyo propósito es contribuir a garantizar las transparencia, equidad y eficacia en los procesos de contratación de Obra Pública y Servicios.

En este sentido, la H. Legislatura Local al expedir el decreto por el que se adiciona el Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México y el Ejecutivo del Estado al ejercer la facultad reglamentaria que le otorga la Constitución Política Local al expedir su Reglamento, establecieron en forma expresa en ambos ordenamientos, la naturaleza jurídica y funciones que tienen encomendados dichos cuerpos colegiados al interior de una dependencia, unidad administrativa, organismo auxiliar y fideicomiso público del Estado.

Las funciones que tienen legalmente a su cargo los Comités Internos de Obra Pública son: Revisar los proyectos de programas y presupuestos de la obra pública o servicios relacionados con la misma, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes; dictaminar la procedencia de inicio de procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa; y elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.

Por lo anterior y en cumplimiento al deber legal que tiene el Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, emite el presente manual de integración y funcionamiento que se traduce en un instrumento que permitirá imprimir mayor eficiencia y eficacia a los programas de inversión del ISSEMYM en materia de Obra Pública.

Este documento contribuirá a que los miembros del Comité Interno cuenten con los elementos suficientes para su inducción a las tareas propias del órgano colegiado, conozcan sus responsabilidades, las desarrollen con efectividad y tengan un instrumento permanente de consulta, mismo que en todo tiempo puede ser modificado y perfeccionado para mayor eficacia del Comité.

III) BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

- Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de México y Municipios.
- Decreto del Presupuesto del Egresos del Gobierno del Estado de México en vigor.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.
- Reglamento interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Acta de Integración del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

IV) OBJETIVOS DEL COMITÉ

- Auxiliar al Órgano de Gobierno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Contribuir a garantizar la transparencia, equidad y eficacia en los procesos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.

V) POLITICAS DE FUNCIONAMIENTO

1. El Comité Interno de Obra Pública conocerá y dictaminará los casos de excepciones a la licitación pública, en tanto que la Unidad Ejecutora del ISSEMYM será quien realice el procedimiento de adjudicación para la ejecución de las obras que por monto procedan normativamente.
2. Las reuniones que llevará a cabo el comité, podrán ser ordinarias y extraordinarias.
3. El Comité se reunirá previa convocatoria a cada uno de sus integrantes, formulada por el Secretario Técnico con tres días de hábiles de anticipación.
4. Para la convocatoria a una reunión extraordinaria, el plazo se determinará de acuerdo a las circunstancias y urgencias del caso.
5. Para la convocatoria para una reunión ordinaria, el Secretario Técnico deberá entregar a los miembros del Comité, la documentación correspondiente incluyendo la orden del día y apartado de seguimiento a los acuerdos de reuniones anteriores, con tres días hábiles de anticipación a la reunión programada.
6. Para llevar a cabo su reunión, deberá contar con un quórum mínimo que será la mitad más uno de los miembros con derecho a voto y la presencia del Presidente o de su suplente.
7. En la primera reunión de cada ejercicio fiscal, el comité autorizará el calendario de reuniones ordinarias.
8. El Comité funcionará en pleno, sus acuerdos y decisiones en los casos que se traten, se tomarán en forma colegiada, por unanimidad o por mayoría de votos debiendo en éste último caso hacer constar el nombre de quien y en que sentido emitió el voto y para el caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
9. Se levantará acta en cada reunión. En ella se registrarán los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto, así como los comentarios relevantes de cada caso, debiendo aprobarse en la reunión ordinaria inmediata posterior.
10. El Presidente, Secretario Ejecutivo y los Vocales tendrán derecho a voz y voto, El Secretario Técnico, Ponente e Invitados permanentes tendrán derecho a voz.
11. Los representantes titulares para la integración del Comité Interno, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes solo podrán participar en su ausencia del titular.

VI) FUNCIONES DEL COMITÉ

1. Elaborar, aprobar y publicar su manual de integración y funcionamiento, así como las modificaciones que deban realizarse al mismo.
2. Revisar y opinar sobre los proyectos del programa anual de obra pública y servicios relacionados del Instituto.
3. Revisar y opinar sobre los presupuestos destinados a obra pública y servicios relacionados del Instituto.
4. Aprobar la jerarquización de las obras en base a las necesidades del Instituto, sus políticas, objetivos y prioridades, privilegiando aquellas que se encuentren en proceso de ejecución.
5. Dictaminar sobre la procedencia de iniciar los procedimientos de excepción a la licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa para la contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma.
6. Conocer y emitir opinión sobre la viabilidad presupuestal, legal y técnica de los inmuebles en que se pretende realizar la obra.
7. Conocer del avance en el cumplimiento de los acuerdos turnados por el Comité en el ámbito de su competencia.

8. Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus fines, y que no se contrapongan en las establecidas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

VII) INTEGRACION DEL COMITÉ

Presidente:	Director General.
Secretario Ejecutivo:	Coordinador de Administración.
Secretario Técnico:	Subdirector de Obras y Mantenimiento.
Vocales:	Coordinador de Finanzas. Coordinador de Servicios de Salud. Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social.
Ponente	Jefe del Departamento de Proyectos y Obras.
Invitados Permanentes	Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva. Jefe de la Unidad de la Contraloría Interna.
Asesor:	Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.

VIII) FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

1. FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- a) Presidir y representar al Comité Interno.
- b) Autorizar la convocatoria y la orden del día de las reuniones.
- c) Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las reuniones.
- d) Supervisar el cumplimiento de la orden del día de las reuniones para la cual fue citado el Comité.
- e) Dirigir los debates del Comité.
- f) Recibir las mociones de orden planteadas por lo miembros del Comité y decidir la procedencia o no de las mismas.
- g) Someter a votación los asuntos tratados en las reuniones, contando con voto de calidad en caso de empate.
- h) Ordenar al Secretario Técnico la elaboración de las actas de las reuniones.
- i) Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias que considere necesarias.
- j) Informar a los integrantes del Comité los asuntos del H. Consejo Directivo encomiende para su atención y/o solución.
- k) Informar al Consejo Directivo los acuerdos del Comité Interno de Obra Pública.
- l) Designar a su suplente.
- m) Aprobar y firmar las actas de las reuniones.
- n) Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus funciones, y que no se contrapongan a los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.

2. FUNCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO.

- a) Asistir a cada una de las reuniones de Comité.
- b) Autorizar el contenido de la carpeta de la reunión correspondiente.
- c) Revisar con el Presidente los asuntos de la orden del día.
- d) Auxiliar al presidente en el desarrollo de los debates.
- e) Presentar en la primera reunión del Ejercicio Fiscal correspondiente, el calendario de reuniones ordinarias para su aprobación.
- f) Tener informado al Presidente de los avances de los acuerdos tomados.
- g) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos pendientes.
- h) Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus funciones, y que no se contrapongan a los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.

3. FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

- a) Asistir a cada una de las reuniones del Comité Interno.
- b) Preparar la orden del día de las reuniones.
- c) Elaborar y enviar convocatoria para la celebración de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- d) Integrar y remitir a cada uno de los miembros del Comité la documentación correspondiente incluyendo la orden del día, esto con tres días hábiles de anticipación a la reunión programada.
- e) Tomar asistencia y verificar que se encuentre integrado el quórum para llevarse a cabo la reunión y levantara el acta respectiva de la misma.
- f) Efectuar las declaratorias de resultados de votación.
- g) Elaborar las actas de las reuniones del Comité, recabando las firmas de los que en ella intervengan.
- h) Informar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité.
- i) Conservar las actas de las reuniones y documentación soporte para su control, resguardo y archivo.
- j) Elaborar el calendario de reuniones ordinarias para su aprobación en la primera reunión del Comité del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- k) Elaborar el informe de los acuerdos resueltos y los pendientes por atender en la última reunión del Comité del Ejercicio Fiscal de que se trate.
- l) Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus funciones, y que no se contrapongan a los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.

4. FUNCIONES DE LOS VOCALES

- a) Asistir a cada una de las reuniones del Comité Interno
- b) Emitir su voto para cada uno de los asuntos sometidos a consideración del Comité Interno y firmar el acta correspondiente.
- c) Participar en los debates y emitir su opinión.
- d) Las demás que sean necesarias y acordes al cumplimiento de sus funciones, y que no se contrapongan a los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.

5. FUNCIONES DEL PONENTE.

- a) Integrar y revisar la información de los casos de obra pública y servicios relacionados, que habrán de someterse al Comité, cumpliendo con lo establecido en la fracción VII del artículo 25 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- b) Exponer en las reuniones los casos de obra pública y servicios relacionados.
- c) Participar en los debates.
- d) Elaborar y someter a consideración del Comité los proyectos de programas y presupuestos de obras públicas y servicios relacionados de competencia del Instituto.
- e) Las demás que sean necesarias y acordes para el cumplimiento de sus funciones, y que no contrapongan a los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.

6. FUNCIONES DE LOS INVITADOS PERMANENTES

- a) Asistir a cada una de las reuniones del Comité Interno
- b) Participar en los debates
- c) Emitir las opiniones que le sean solicitadas

7. FUNCIONES DEL ASESOR

- a) Asistir a las reuniones del Comité Interno a que sea convocado
- b) Participar en los asuntos sometidos a su consideración.
- c) Emitir las opiniones que les sean solicitadas.

8. FUNCIONES DE LOS SUPLENTES

- a) Los suplentes de los miembros propietarios del Comité Interno, sólo podrán actuar en ausencia de los titulares, y bajo esa circunstancia, tendrán las mismas funciones.

IX) GLOSARIO

Para efectos del presente manual, se entiende por:

- **OBRA PÚBLICA.-** Todo trabajo que tenga por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles propiedad del Instituto, así como la instalación, montaje, colocación, aplicación, pruebas de operación, mantenimiento, restauración, desmantelamiento o remoción de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble o aquellos que deban incorporarse, adherirse o destinarse para su funcionamiento.
- **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.-** Los trabajos que tengan por objeto diseñar, suministrar o calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, así como la dirección, supervisión, control y calidad y los estudios, investigaciones, asesorías que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones y los actos que señala y regula el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- **CONVOCATORIA.-** Documento por el cual se hace pública la licitación de una obra y/o servicios relacionados con la misma, en por lo menos uno de los diarios locales de mayor circulación en el Estado de México y uno de los diarios de mayor circulación nacional como en los medios electrónicos que se disponga.
- **COMITÉ INTERNO.-** Órgano colegiado con facultades de opinión que tiene por objeto auxiliar al Órgano de Gobierno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la preparación y seguimiento de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- **LICITACIÓN PÚBLICA.-** Procedimiento mediante el cual el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, hace pública una invitación a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas, presenten sus propuestas, se evalúen y de ellas seleccionar la más conveniente de la persona o física o moral, que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia y honradez, para la adjudicación de la obra pública o servicios relacionados.
- **INVITACIÓN RESTRINGIDA.-** Procedimiento mediante el cual sin publicación de convocatoria, se invita a cuando menos tres personas seleccionadas del catálogo de contratistas de obras y servicios relacionados, para que en igualdad de circunstancias formulen sus ofertas y elegir la que ofrezca mejores condiciones y adjudicar los trabajos determinados.
- **ADJUDICACIÓN DIRECTA.-** Procedimiento mediante el cual sin publicación de convocatoria y sin invitación a interesados, se decide a la persona con la cual se contratará para la realización de los trabajos requeridos.
- **CONTRATANTE, ENTIDAD O CONVOCANTE.-** Instituto de Seguridad Social de Estado de México y Municipios.
- **CONTRATISTA.-** Persona física o moral que formalice un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma.
- **LIBRO.-** Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- **REGLAMENTO.-** Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- **LICITANTE.-** Persona física o moral que participa con una propuesta en un procedimiento de licitación de obra pública o servicio.
- **RESIDENTE DE OBRA.-** Servidor público responsable de verificar que la ejecución de los trabajos se efectúe conforme al contrato.
- **SUPERVISOR DE OBRA.-** Servidor público que auxilia al residente de obra para verificar que la ejecución de los trabajos se efectúe conforme al contrato.
- **SUPERVISOR EXTERNO.-** Persona física o persona moral que auxilia al residente de obra para verificar que la ejecución de los trabajos se efectúe conforme al contrato.
- **UNIDAD EJECUTORA.-** La Subdirección de Obras y Mantenimiento.

ATENTAMENTE

**MTRO. JESÚS ROMERO SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ISSEMYM
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente 912/2013, ARACELI SUAREZ ANDRADE, promueve ante éste Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble urbano denominado "Tlaxcaltenco", ubicado en la población de Ozumba, Estado de México, con una superficie de 275.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 metros con Idelfonso Medina Villanueva; al sur: 41.18 metros con Esmeralda Burgos Valencia; al oriente: 06.50 metros con barranca; al poniente uno: 00.25 metros con calle Ferrocarril; y al poniente dos: 06.90 metros con calle Ferrocarril.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, a los veinticuatro días de mayo de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: diecisiete de mayo de dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, M. en D. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

2505.-4 y 7 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 560/07.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de POPOCA ARELLANO MARIANA y JOSE GARCIA GARNICA, Exp. 560/07, el C. Juez por autos de fechas once y diecisiete de abril de dos mil trece, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en camino sin nombre entrada a Colonia Alta de Laja Azul domicilio conocido del poblado de Meyuca de Morelos, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, cuyo precio de avalúo es de \$689,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo antes mencionado y para que tenga lugar el remate se señalan las once horas del día veintiuno de junio del año en curso, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en "La Crónica de Hoy", tableros de avisos del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como los lugares de costumbre de dicha Entidad.-México, Distrito Federal a 6 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

2466.-3, 7 y 13 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISABEL SANTA CRUZ RODRIGUEZ, en el expediente número 145/2005, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dicto auto que en lo conducente dice:

"MEXICO DISTRITO FEDERAL A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.... como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en el inmueble ubicado en CASA NUMERO OCHO, TIPO "ALBATROS" DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUMERO 13, DE LA CALLE MORELOS, LOTE 2, MANZANA XVII DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DE ECATEPEC", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55056 se señala para que tenga verificativo dicha subasta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL TRECE. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta la media de las cantidades obtenidas de los avalúos exhibidos por los peritos de las partes de conformidad con el artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada es decir la cantidad de \$242,000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado esto es, la cantidad de \$36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante certificado de depósito expedido por Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI) sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles... NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Maestro Silvestre Constantino Mendoza González, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe."

Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 10 de mayo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Verónica Silva Chávez.-Rúbrica.

2565.-7 y 19 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: OSCAR GARCIA CHAVEZ y FINANCIERA DE PRODUCCION Y COMERCIO, S.A.

Se hace de su conocimiento que CESAR PRIOR REYEZ bajo el expediente número 132/2012, promovió en contra de OSCAR GARCIA CHAVEZ y FINANCIERA DE PRODUCCION Y COMERCIO, S.A., demandándole las siguientes prestaciones: A).- Del Sr. OSCAR GARCIA CHAVEZ y FINANCIERA DE PRODUCCION Y COMERCIO, S.A. les demanda en su favor la usucapión, toda vez que me he convertido en legítimo propietario del predio ubicado en calle de Las Huertas lote 45 (cuarenta y cinco), manzana 31 (treinta y uno), Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. El cual cuenta con una superficie de 210.61 m2, (doscientos diez punto sesenta y uno metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 5.42 metros con calle de Las Huertas, al sur: en 19.89 metros con lote 46, al oriente: en 22.11 metros con calle Boulevard Izcalli Atizapán, al poniente: en 11.31 metros

con lote 44; B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado; C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría, en términos de lo establecido en la Ley Sustantiva vigente en la Entidad, en calidad de legítimo dueño, ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparece el predio base de la presente acción inscrito a nombre de la persona moral FINANCIERA DE PRODUCCION Y COMERCIO, S.A., misma que deberá efectuarse en la partida número 660 del volumen 448, libro primero, sección primera y de fecha 30 de septiembre de 1980. Fundándose entre otros los siguientes hechos que el 18 de enero de 1992 adquirió mediante contrato privado de compra venta celebrado con el señor OSCAR GARCIA CHAVEZ, del predio antes descrito, quien a su vez lo había adquirido de FINANCIERA DE PRODUCCION Y COMERCIO, S.A., siendo que desde la fecha de adquisición del lote de referencia le fue entregada la posesión material y en calidad de propietario por el propio vendedor, por lo cual su posesión la detenta en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, y ha sido disfrutada de manera conocida por los vecinos, cumpliendo con diversos pagos administrativos. El Juez por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del 07 de mayo del 2013, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintidós de mayo de dos mil trece.- Lic. Verónica Rodríguez Trejo, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

636-A1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

PRIMER ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXP. 932/10.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, HOY SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de ALBERTO ROMERO PEREZ, expediente número 932/2010, en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha doce de abril del año dos mil trece, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda del bien inmueble identificado como vivienda de interés social número 983 del lote número 16, manzana VI, del conjunto habitacional de interés mixto (habitacional de interés social y

popular), denominado "Hacienda Santa Clara" en el Municipio de Lerma, Estado de México, siendo precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor del avalúo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo convóquese postores; señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día primero de julio del año dos mil trece.

Los que deberán ser publicados, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares de costumbre de este Juzgado, en los estrados de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción, y en el periódico de mayor circulación que sirva designar.-México, D.F., a 22 de abril de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

2566.-7 y 19 junio.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXP. No. 614/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CLAUDIA MERCADO MENDEZ, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del día primero de julio del año dos mil trece para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del inmueble ubicado en: departamento 204 del edificio "B" sujeto a régimen de propiedad en condominio ubicado en Adolfo López Mateos número 30 del pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México y es valor del mismo la cantidad de \$341,290.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación, por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 14 de mayo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

2567.-7 y 19 junio.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXP. 1076/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSE LUIS ESTRADA LARA y ROSA MARIA LOPEZ ARANDA con número de expediente 1076/2009, en el Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice.-

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril de año dos mil trece..." "...Respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda número Primero, construida sobre el lote 7 manzana 168, sector 54 Sección IV del conjunto habitacional denominado Los Héroes ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en las constancias que corren agregadas en autos..." "...con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para el Distrito Federal solicito se sirva señalar día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda... se señalan las diez horas con treinta minutos del día primero de julio del presente año, debiéndose preparar la audiencia para convocar postores a remate así como girar el exhorto para los mismos fines al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, en los términos ordenados en auto dictado con fecha veinte de febrero del año dos mil trece y se faculta al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, tenga por autorizadas personas para diligenciar el exhorto, expida copias certificadas, dicte medidas de apremio que considere pertinentes para cumplir con lo ordenado, gire oficios, habilite días y horas inhábiles, tenga por señalados nuevos domicilios de dicho acreedor, todo lo anterior bajo su más entera responsabilidad, en el entendido que la segunda almoneda debe celebrarse con una rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo que sirvió de base para la primera almoneda, es decir que el precio base para la segunda almoneda es de TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.N. y siendo postura legal las dos terceras partes del precio mencionado, axial mismo se previene a los postores que quieren presentar en el remate para que exhiban a más tardar en la fecha de audiencia billete de depósito por la cantidad que corresponda al diez por ciento del precio señalado..."

Se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, así como en el periódico "Diario de México" empezando a correr el término antes señalados al día siguiente en que surta efectos de publicación el presente proveído.-Atentamente.-México, D.F., a 29 de mayo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

2568.-7 y 19 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de VIVEROS CRUZ BENITO JUAN y MARIA ANDREA GUADALUPE DAZA VALDEZ DE VIVEROS, expediente número 373/2012, de la Secretaría "A". La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: LAS TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA VIVIENDA "C" DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 66 DE LA CALLE LA PRESA EDIFICADO SOBRE EL LOTE 30 DE LA MANZANA 3, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "COFRADIA SAN MIGUEL" UBICADO EN LA EX HACIENDA DE SAN MIGUEL TEPOTZOTLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS, LINDEROS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN AUTOS SIRVIENDO COMO PRECIO PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$410,344.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL

TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), PRECIO QUE INCLUYE LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO QUE SIRVIO DE BASE PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTES SEÑALADO.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen".-Atentamente.-México, D.F., a 15 de mayo del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

2572.-7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

MANUEL OLVERA BOCANEGRA.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que LEONARDO CARDENAS CARDENAS, les demanda en el expediente número 908/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por USUCAPION, respecto del lote de terreno número 45 de la manzana 75 de la Colonia Evolución Súper 24, actualmente ubicado en calle Fuente de Diana número 300, Colonia Evolución Súper 24, Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie es de 151.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte: en 16.82 metros con lote 44; al sur: en 16.82 metros con lote 46; al oriente: en 9.00 metros con calle y al poniente en 9.00 metros con lote 20.

El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl a favor de MANUEL OLVERA BOCANEGRA, con los siguientes datos registrales: partida 509, volumen 60, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de mayo de 1976, según lo acredita con el certificado de inscripción.

La parte actora manifiesta que el inmueble materia de la litis, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebro con el señor MANUEL OLVERA BOCANEGRA, el quince de abril de mil novecientos ochenta y seis, por la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue entregada en efectivo al momento de la firma, por lo que le fue entregada la posesión con sus frutos y acciones, por lo que el inmueble descrito con anterioridad, lo ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, de buena fe, continúa y con ánimo de propietario, asimismo ha realizado actos de dominio y de disposición en el inmueble de referencia, además de que ha cubierto el pago de los impuestos administrativos correspondientes.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha tres de abril del dos mil trece, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en

Ciudad Nezahualcóyotl, el diez de abril del dos mil trece.-Fecha de acuerdo: tres de abril del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2573.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

ROBERTO LORA AGUILAR.

Por medio del presente se le hace saber que el señor MAXIMO ROJAS ESPINOSA, promueve en el expediente número 670/2012, Juicio Ordinario Civil, promovido por MAXIMO ROJAS ESPINOSA en contra de MAURA SOCORRO AGUILAR y ROBERTO LORA AGUILAR, respecto a la nulidad absoluta de la alta voluntaria en los padrones fiscales de la Tesorería Municipal de Otumba, Estado de México, con número de clave catastral 0431318603, realizada por la señora MAURA SOCORRO AGUILAR respecto del predio denominado "Moradilla" cuyas medidas y colindancias; norte: mide 200.00 metros y colinda con el señor Severo Hernández; sur: 161.85 metros colinda con calle Coatzacoalcos; oriente: 103.68 metros con calle Zacatlán; poniente: 92.00 metros con calle Primero de Mayo, con una superficie aproximada de 17,739.00 metros cuadrados; así como la nulidad de contrato de compraventa de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce, celebrado entre la señora MAURA SOCORRO AGUILAR como vendedora y su hijo de esta el señor ROBERTO LORA AGUILAR como comprador por ser actos simulados en perjuicio de la sucesión de MELITON ROJAS BLANCAS. La nulidad de trámites administrativos realizados por los demandados en Catastro y Tesorería Municipal de Otumba, Estado de México, como traslado de dominio asignación de clave y valor catastral número 0431318603, respecto de dicho predio. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil trece, ordenó emplazar a la parte demandado ROBERTO LORA AGUILAR, por edictos que deberán publicarse por 3 tres veces de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial además fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para que usted ROBERTO LORA AGUILAR se presente dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación se apercibe a la demandado para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los treinta y un días del mes de mayo del 2013.-Fecha de acuerdo: 27 de mayo 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

2576.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 1030/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Consumación de Usucapión por inscripción de las posesión, promovido por BELEM FONSECA MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "La Veguita", ubicado en Santa Cruz Tepexpan, Municipio de

Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 63.80 metros con Margarito Sánchez Hernández y Gregorio Sánchez Magdaleno; al sur: 48.50 metros con carretera y 24.00 metros con Abel Campuzano Martínez; al oriente: 178.20 metros con María Félix viuda de Becerril y Jaime Isidoro Alejandro; al poniente: 22.00 metros con Abel Campuzano Martínez y 163.00 metros con María Elena Dorantes viuda de Galván y 10.00 metros con María del Carmen Gazca Hernández, con una superficie aproximada de 12,425.34 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de diecisiete de mayo de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de mayo de 2013.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2577.-7 y 12 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber en los autos del expediente número 542/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JOSE MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble denominado, ubicado en la calle General Ignacio Zaragoza número 110 Barrio de La Capilla, Valle de Bravo, México, el cual tiene una superficie de 197 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.36 metros colindando con terreno y casa de la señora Mariana Ballesteros de Millán; al sur: 30.20 metros colindando con terreno y casa que le queda al vendedor (Zacarías Vargas); al oriente: 6.20 metros colindando con la calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 6.20 metros con Angel Peñaloza, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por compraventa con el Señor JOSE MARIA HERNANDEZ PONCE, en fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta; y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la Información de Dominio Posesoría, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Valle de Bravo, México a tres de junio del año dos mil trece.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 30 de mayo de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

2580.-7 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

JESUS CHAVEZ CONTRERAS: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente número 161/13, relativo al Juicio

Ordinario Civil Usucapión promovido por OCTAVIO GARCIA SANTOS en contra JESUS CHAVEZ CONTRERAS, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 9, manzana 2, número 87, Avenida Nezahualpilli, de la Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 480.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al norte: 40.00 metros con lotes 7 y 8; al sur: 40.00 metros con propiedad particular; al oriente: 12.00 metros con propiedad particular; al poniente: 12.00 metros con propiedad particular y calle Nezahualpilli, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de JESUS CHAVEZ CONTRERAS, mediante un contrato de compra venta, celebrado el 15 de febrero de 1993, y desde entonces lo posee en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de dominio como lo son las construcciones que existen en el inmueble de que se trata, así como el pago de los impuestos que genera y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral a favor de JESUS CHAVEZ CONTRERAS. Luego, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual del demandado, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 12 de abril de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

426-B1.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO), se le hace saber que RODRIGO CORPUS SALAS parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre NULIDAD DE ESCRITURA tramitado bajo el expediente número 331/12, de este Juzgado en contra de ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO denominado "Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente (PRIZO)", MARIA DEL REFUGIO CORPUS SALAS (COMO ALBACEA Y POR SU PROPIO DERECHO), SOCORRO CORPUS SALAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda las siguientes prestaciones: a) La declaración de la inexistencia del contrato de donación celebrado entre PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO), como donante y FELIPA SALAS ROBLEDO como donataria, acto jurídico que se comenzó a redactar en la escritura número 26,637, volumen 269, de fecha 4 de octubre de 1973 del protocolo del Notario Público número 3 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sin que terminara dicha escritura y sin que firmaran las partes; b) La cancelación de la inscripción en el Instituto de la Función Registral de esta

Ciudad bajo la partida 635 volumen XLV Libro Primero, Sección Primera, fundándose en los siguientes hechos: El Gobierno del Estado de México a través del PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO), determinó regularizar la propiedad de los lotes de la Colonia Vergel de Guadalupe de este Municipio, mediante contratos de donación a favor de las personas que acreditaran tener mejor derecho, escriturándose inmuebles a favor de personas que no tenían ese derecho y detectado lo anterior se procedía a la suspensión de dicha escritura, como fue el caso del inmueble ubicado en lote 3, manzana 11, Colonia Vergel de Guadalupe, a favor de FELIPA SALAS ROBLEDO, sin embargo dicho documento se mando inscribir en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, como si estuviera firmada y terminada. Tras el fallecimiento de la antes citada se tramito juicio testamentario en el Juzgado Tercero Familiar de Texcoco con residencia en esta Ciudad, bajo el expediente 380/1999, encontrándose un testamento en el que se nombraba como únicas herederas a MARIA DEL REFUGIO CORPUS SALAS y SOCORRO CORPUS SALAS, a favor de quienes elaboró el Notario Público número seis del Estado de México, la escritura número 36,841 que contiene la adjudicación del inmueble, quedando debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral, sin embargo al no haber sido transmitida la propiedad por el PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO), a FELIPA SALAS ROBLEDO, dicha adjudicación es nula, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.-Auto de fecha: Dieciséis de mayo de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

427-B1.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente número 977/2012, JUAN DOMINGUEZ TENORIO, por su propio derecho promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en camino Viejo a Pahuacán denominado Tlaxopetlapa, que tiene una superficie de 5,332.46 m²., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.90 mts. con Beatriz Soriano Salomón, actualmente con Juan Domínguez Tenorio; al sur: 30.58 mts. con Gregorio Velásquez, actualmente con María Teresa Santa María Sánchez; al oriente: 175.14 mts. con Quirino Soriano y Nemesio López, actualmente con Tomasa Soriano Ramos, y al poniente: 168.46 mts. con Arnulfo Soriano, actualmente con Guillermo Castro Castillo.

Dicho ocursoante manifiesta que el día quince de enero del año de mil novecientos ochenta y nueve, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario.

Dicho inmueble no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: veintitrés de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

425-B1.-7 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 448/2010, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por ROMO PLASCENCIA MARIA CARMEN en contra de SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE ATELC, S.A. DE C.V., el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo: Convocando postores para el remate en primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en autos consistentes en un vehículo marca Nissan tipo Pick Up Estaquita, color gris oscuro, modelo 2005, sin número de motor, número de serie 3N6DD14S45K019459, con placas de circulación JM-36-946 del Estado de Jalisco, con dos puertas, motor a gasolina en 4 cilindros, transmisión estándar, frenos de cali per y tambor, ventanas completas, sin equipo tracción trasera con diferencial, 4 llantas radiales con rines de placa de acero, dirección hidráulica, interiores de tela color gris, carrocería con bastidor y chasis, y una prensa de concreto (escatómetro) sin marca visible, sin número de serie, sin número de motor, con una capacidad de 120,000 kilogramos, teniéndose como precio de los muebles cantidad de TREINTA Y UN MIL PESOS GERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta después de haber sido valuados por los peritos de ambas partes en este juicio, señalándose para tal efecto las doce horas del día nueve de julio de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, hágase la publicación de edictos convocándose postores por una ocasión en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de postura legal el importe que cubra el precio fijado.-Se expiden los presentes a los dos días del mes de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2582.-7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA MACIAS CISNEROS, por su propio derecho, bajo el expediente número 503/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación por Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en camino sin nombre y sin número, del Barrio El Refugio, en el Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 23.20 metros con camino sin nombre, norte: 23.00 metros con camino sin nombre, norte: 19.50 metros con Alfonso Navarrete Gaspar hoy la C. Noemí Navarrete Servín, norte: 33.00 metros con Alfonso Navarrete Gaspar, hoy la C. Noemí Navarrete Servín, al sur: 78.30 metros con Alfonso Navarrete Gaspar, hoy calle sin nombre, al oriente: 89.50 metros con Alfonso Navarrete Gaspar hoy la C. Noemí Navarrete Servín, al oriente: 63.80 metros con Alfonso Navarrete Gaspar hoy la C. Noemí Navarrete Servín, al oriente: 50.00 metros con Alfonso Navarrete Gaspar, hoy la C.

Noemí Navarrete Servín, al poniente: 124.00 metros con camino sin nombre y al poniente: 35.40 metros con Alfonso Navarrete Gaspar hoy la C. Noemí Navarrete Servín, con superficie total aproximada de 9,858.84 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha (21) veintiuno de mayo de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciado Féiix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

683-A1.-7 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA LUISA PUENTE CORONA, en fecha veintiséis de abril del dos mil trece, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 863/2013, deducido del Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (medidas provisionales por ausencia), quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce el actual domicilio del presunto ausente: SERGIO LOPEZ ZAVALA, solicitando lo siguiente: A).- Ser nombrada depositaria de los bienes de su cónyuge el señor SERGIO LOPEZ ZAVALA. B).- Se declaren las providencias necesarias para su conservación. C).- Tenga a bien ordenar su citación por edictos. D).- Transcurrido el plazo de la citación sin que SERGIO LOPEZ ZAVALA comparezca ante este Juzgado, tenga a bien nombrarle representante y para el caso solicito se le nombre como tal, E).- Ordene la publicación de edictos como lo ordena el ordinal 4.348 del Código Civil. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo se procederá a nombrarle representante en términos de lo señalado por el artículo 4.343 del Código de Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación veintinueve de abril del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera, Secretario Judicial, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

2584.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de NIETO DEL COLLADO DE GAMA LAURA SELENE, expediente 710/2009. El C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad Capital mandó a sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en: Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, ubicado en el número interior B-lote 46,

vivienda B, con una Sup. 69.36, casa dúplex, ubicada sobre calle Monte Líbano, número 10, tercera sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y para tal efecto se señalan las diez treinta horas del primero de julio del año en curso, . . . sirviendo de base para la almoneda la cantidad de QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N. valor de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad-Doy fe.

Edictos, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería, y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 21 de mayo del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

2587.-7 y 19 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos de la presente Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARTHA TERAN MORQUECHO, expediente número 991/2011, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó.-----

México, Distrito Federal a catorce de mayo del dos mil trece.

"... se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes, y como lo solicita se ordena a sacar a remate en primera almoneda a celebrarse el día primero de julio del dos mil trece a las doce horas el departamento número 6 del condominio ubicado en la calle de Aguascalientes, sin número oficial, lote número 11, de la manzana 4 del conjunto denominado "La Pradera", en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el precio de avalúo de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes referido, ordenando convocar a postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el Diario "Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. Dado que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Organismo Judicial, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de que sirva a efectuar publicación de edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en la Entidad que designe el Juez exhortado. Se faculta al Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar el presente proveído...".

Dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de mayo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

2585.-7 y 19 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

HUMBERTO JARERO PEREZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 680/2012.

ALBERTO EDUARDO ASCANIO TSUCHIYA, en su carácter de Apoderado Legal de la sucesión del señor IGNACIO JAVIER CARDENAS PEREZ, así como de ALICIA DEL CARMEN LOPEZ YAÑEZ, con la personalidad que se ostenta promueve Juicio Ordinario Civil en contra de HUMBERTO JARERO PEREZ, GUILLERMO ANTONIO INIESTRA GUADARRAMA y C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MEXICO, les demanda las siguientes prestaciones de HUMBERTO JARERO PEREZ: La declaración de nulidad del supuesto contrato de cesión de derechos, celebrado entre el señor IGNACIO JAVIER CARDENAS PEREZ y el demandado, respecto del lote de terreno once, ubicado en la calle de Canarios, manzana treinta y dos en la Colonia "Lomas de San Esteban", perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, del señor GUILLERMO ANTONIO INIESTRA GUADARRAMA y HUMBERTO JARERO PEREZ, la declaración de nulidad del contrato de compraventa, celebrado entre HUMBERTO JARERO PEREZ como supuesto vendedor y GUILLERMO ANTONIO INIESTRA GUADARRAMA, como supuesto comprador respecto del lote de terreno once, ubicado en la calle de Canarios, manzana treinta y dos en la Colonia "Lomas de San Esteban", perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México. De GUILLERMO ANTONIO INIESTRA GUADARRAMA.- 1.- La declaración judicial de que la sucesión de IGNACIO JAVIER CARDENAS PEREZ, tiene el pleno dominio del lote de terreno once, ubicado en la calle de Canarios, manzana treinta y dos, ubicado en la Colonia "Lomas de San Esteban", perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México. 2.- La desocupación y entrega del lote de terreno once ubicado en la calle de Canarios, de la manzana treinta y dos, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, perteneciente al Municipio de Texcoco, México, con sus frutos y accesorios y del REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.- La cancelación de las inscripciones realizadas los días primero de abril del año dos mil nueve y catorce de septiembre del mismo año en el folio real electrónico número 00013288 que corresponde al lote de terreno once, ubicado en la calle de Canarios, manzana treinta y dos, ubicado en la Colonia "Lomas de San Esteban", perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México.- De los demandados en conjunto el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiendo al demandado, que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de amplia circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a veintidós de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 2 de abril del año dos mil trece.-Segundo Secretario Judicial de Acuerdos, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

682-A1.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

MARIA TERESA ROSALES DE BARCELO.

En el expediente número 1301/2010, SALVADOR BARQUERA BARCENA promueve Juicio Ordinario Civil usucapición en contra de MARIA TERESA ROSALES DE BARCELO, demandándole: la Prescripción Positiva por Usucapición respecto del predio urbano ubicado en la calle de Paseo del Convento, manzana 19, del lote 37, del Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, Municipio de Tecamac, México; fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 22 veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho; adquirí en compraventa el inmueble precisado en líneas que anteceden tal y como se comprueba con el contrato de compraventa respectivo; el referido inmueble tiene una superficie total 519.82 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Calzada del Convento y/o paseo del Convento; al sur: 15.00 metros con Lote 14; al oriente: 34.64 metros con lote 38, al poniente: 34.87 metros con lote 36, admitiéndose la demanda y por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil diez 2010, ordenándose por auto de fecha 22 veintidós de noviembre del año dos mil doce 2012 emplazar a la demandada MARIA TERESA ROSALES DE BARCELO por medio de edictos a la cual se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por lista y Boletín Judicial. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico denominado de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial. Se expide los presentes a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

682-A1.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

ELISEO GONZALEZ ROMERO, promueve por su propio derecho, en el expediente 450/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio para que se le declare propietario de una fracción del predio urbano denominado "Zacauautilla", el cual adquirió por medio de un contrato privado de compraventa el 19 de junio del año dos mil siete, dicho inmueble en mención cuenta con una superficie total de 345.00 metros cuadrados, el cual tiene como medidas y colindancias las que a continuación se presentan: al norte: 14 metros con propiedad de Francisco Serrato Socker, al sur: 14 metros con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: en dos tramos el primero de 15.00 metros con Héctor Antonio Carmona López y el segundo de 9.44 metros con propiedad de la señora Claudia Valdez González, poniente: 24.85 metros con propiedad del suscrito promovente Eliseo González Romero, manifestando que el predio citado lo posee y disfruta desde el 19 de junio de 2007, en concepto de propietario de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, que el citado predio no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante

el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, que el inmueble de referencia se encuentra registrado fiscalmente a su nombre desde el 6 de julio del año 2012, en la Tesorería Municipal de Coacalco.

Con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar personalmente a todos y cada uno de los colindantes: FRANCISCO SERRATO SOCKER en el número 22 de la calle Venustiano Carranza, Colonia Zacauautilla, Coacalco de Berriozábal Centro, Código Postal 55700, Estado de México, HECTOR ANTONIO CARMONA en el número 6 de la calle Ignacio Zaragoza, Colonia Zacauautilla, Coacalco de Berriozábal Centro, Código Postal 55700, Estado de México, CLAUDIA VALDEZ GONZALEZ en calle Venustiano Carranza número 24, Colonia Zacauautilla, Coacalco de Berriozábal Centro, Código Postal 55700, Estado de México, así como al SINDICO MUNICIPAL, quien tiene su domicilio en calle Severiano Reyes y calle 5 de Febrero, Coacalco de Berriozábal Centro, Código Postal 55700, se publicarán por dos (2) veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 3.1 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil trece (2013).-Se expiden los presentes a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

683-A1.-7 y 12 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por ROSARIO OLYMPIA FIGUEROA VARGAS en contra de DORA HAZOURI NEME, expediente número 765/2009. El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Julio Gabriel Iglesias Gómez, señaló las diez horas del día primero de julio del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como: departamento B 12 de la planta ALTA, Condominio Alta, construido sobre el lote 2 del predio denominado San Felipe, que forma parte del conjunto habitacional Paraíso, marcado con el número oficial 67 de la calle 16 de Septiembre en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo fijado por el perito de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil.-México, D.F., a 02 de abril de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

685-A1.-7 y 19 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha, veintiséis de abril del año en curso. Dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL

DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO ALEJANDRO OLGUIN PEREZ y MONICA FLORES MORALES DE OLGUIN, expediente número 1212/2010, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, señaló las diez horas del día primero de julio de dos mil trece, para que proceda a sacar a remate en primera almoneda, los bienes inmuebles materia de la garantía hipotecaria consistentes en la vivienda derecha marcada con el número oficial veintinueve "B" de la calle Rancho La Presa, construido sobre el lote cuarenta y ocho, de la manzana cuarenta y cuatro, del Fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "San Antonio" ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en consecuencia convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal Civil.-México, D.F. a 08 de mayo del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Nolasco Ochoa.-Rúbrica.

2563.-7 y 20 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/00429, en contra de EDGAR RODRIGUEZ CASTELLANOS, expediente 550/2009, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil dictó un auto de fecha veinte de mayo dos mil trece.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones que hace valer y visto el estado de los presentes autos de los que se advierte que la parte demandada se abstuvo de dar cumplimiento de manera voluntaria a lo ordenado en proveído de veintidós de abril del año en curso, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de referencia y se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva dictada en autos, por lo que, como lo solicita, se señalan las diez horas del día primero de julio de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de la vivienda de interés social marcada con el número cuatro, construida sobre el lote número treinta y ocho, de la manzana dieciséis, sector siete, del conjunto urbano denominado comercialmente Los Héroes, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos los cuales se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble citado se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa, se faculta a la autoridad exhortada para que acuerde promociones y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído. Se hace del conocimiento de las partes que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, la Titular del Juzgado es la Maestra Alejandra Beltrán Torres, y la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Alejandra Beltrán Torres, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Angélica Hernández Romero, quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 20 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Angélica María Hernández Romero.-Rúbrica.

2564.-7 y 19 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 15038/2013, ANGEL GERARDO SANCHEZ CARMONA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Ñante", en la Comunidad de San Jerónimo 2ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 27.00 m colinda con Raymundo García Castillo, al sur: mide 27.00 m colinda con Angelina Marcos Lino, al oriente: mide 37.25 m colinda con Omar Ramírez Romellón, entrada y Luis Sotero, al poniente: mide 22.00 m colinda con Macrina Marcos Lino. Superficie aproximada de 760.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15318/2013, JOSE DOLORES GARCIA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de la Laguna", ubicado en San Sebastián Chico, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que

mide y linda: al norte: 36.70 m y linda con Miguel Salvador Zarza, al sur: 36.70 m y linda con Hermelinda García Hernández, al oriente: 22.00 m y linda con Margarito Marcos Pascual, al poniente: 22.00 m y linda con camino que conduce al Panteón. Superficie aproximada de 807.40 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15319/2013, JOSE DOLORES GARCIA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de la Laguna", ubicado en San Sebastián Chico, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 36.70 m y linda con José Dolores García Hernández, al sur: 36.70 m y linda con Alberta Vera Chaparro, al oriente: 22.00 m y linda con Margarito Marcos Pascual, al poniente: 22.00 m y linda con camino que conduce al Panteón. Superficie aproximada de 807.40 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 14034/2013, GLORIA HERNANDEZ GUADARRAMA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Entidi", en la comunidad de San Jerónimo 3ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide en 3 líneas: 1ª. 10.20 m colinda con Edgar Rodas Godínes, 2ª. 06.00 m colinda con Pedro Trinidad Ramírez, 3ª. 00.58 m colinda con Pedro Trinidad Ramírez, al sur: mide 16.80 m colinda con camino Real, al oriente: mide en 3 líneas: 1ª. 02.60 m colinda con Pedro Trinidad Ramírez, 2ª. 01.75 m colinda con Pedro Trinidad Ramírez, 3ª. 16.45 m colinda con Pedro Trinidad Ramírez, al poniente: mide 21.00 m colinda con Sóstenes Ramírez Gonzáles. Superficie aproximada de 328.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15320/2013, YSRAEL OSORIO VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Barrio de la Virgencita, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 8.45 m y linda con el Sr. Jaime Osorio Velázquez, al sur: 9.09 m y linda con la Sra. Marbella Osorio Velázquez, al oriente: 12.65 m y linda con la Sra. Eloísa Osorio Velázquez, al poniente: 12.49 m y linda con la carretera. Superficie aproximada de 110.24 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quién se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 35/35/2013, LA C. COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n, (poblado de San Miguel Tenochtitlán), del inmueble denominado El Rosal, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.43 m con Angel Durán actualmente Jorge Durán Lira, al sur: 19.43 m con Librada López y otros herederos de Víctor Pérez actualmente Roberto Monroy López, al oriente: 7.16 m con calle y al poniente: 7.16 m con Angel Durán y otro de Petra G. actualmente Jorge Durán Lira. Con una superficie aproximada de 139.00 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 03 de junio de 2013.-Rúbrica.

2569.-7, 12 y 17 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 618-A1, promovido por JUAN ANDRES RAMOS GODINEZ, expediente número 415/2013, publicado los días 27 y 30 de mayo de 2013, en las colindancias

Dice: al norte: 46.39 metros con Juana Mendoza,

Debe Decir: al norte: 46.39 metros con Juana Mendoza Mendoza,

Atentamente

**Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. trámite Exp. 43/43/2013, EL C. RODOLFO JAVIER LOPEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se ubica en el denominado paraje "La Loma" Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al oriente: 61.98 mts. con predio de Cayetano Héctor López Castro; al poniente: dos líneas 20.30 mts. con predio de Juana Flores Hernández; 43.14 mts. con predio de Apolonio Fonseca Castañeda; al norte: 17.35 mts. colinda con calle Buenos Aires; al sur: 08.63 mts. colinda con predio de Heriberto Hernández Hernández. Con una superficie aproximada: 966.66 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 3 de junio de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2579.-7, 12 y 17 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 15321/2013, OFELIA BENITEZ MIRALRIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Virgencita S/N del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 10.00 mts. lineales y linda con la C. María de Jesús García Enríquez; al sur: mide en dos líneas la primera mide 4.52 mts. lineales y linda con la C. Eloísa Velázquez y la segunda mide 17.00 mts. lineales y linda con la C. María de Jesús García Enríquez; al oriente: mide 14 mts. lineales y linda con la carretera vieja; al poniente: mide 18.00 mts. lineales y linda con la carretera Federal. Superficie aproximada de: 252.16 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 14694/2013, JOSE EMILIANO LOZA CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Calvario s/n del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 18.55 mts. lineales y linda con el Sr. Isael Cabrera Bautista; al sur: mide 25.40 mts. lineales y linda con el Depósito Municipal; al oriente: mide 17.50 mts. lineales y linda con la calle; al poniente: mide 18.87 mts. lineales y linda con el Sr. Isael Cabrera Bautista. Superficie aproximada de: 399.41 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15150/2013, MA. DEL REFUGIO GONZALEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur # 17 del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 6.00 metros y colinda con Nicolás Gómez; al sur: mide 6.00 metros y colinda con el vendedor; al oriente: mide 8.00 metros y colinda con la calle de su ubicación; al poniente: mide 8.00 metros y colinda con el vendedor. Superficie aproximada de: 48.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15323/2013, OMAR GARCIA GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la Alcantarilla del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 13.00 metros y colinda con María de Jesús Mejía Caralámpio; al sur: mide 19.50 metros y colinda con entrada; al oriente: mide 5.45 metros y colinda con entrada; al poniente: mide 20.40 metros y colinda con carretera a Temas. Superficie aproximada de: 162.508 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15322/2013, GUILLERMO LOPEZ CABRERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 15.00 metros y colinda con la calle Rubén Méndez del Castillo; al sur: mide 11.00 metros y colinda con Filemón López Gómez; al oriente: mide 28.50 metros y colinda con Sergio López Cabrera; al poniente: mide 28.50 metros y colinda con Manuel López Cabrera. Superficie aproximada de: 386.50 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, Junio 04 de 2013.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que **por escritura No. 3367** del volumen **57** del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 25 de mayo de 2013, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **J. JESUS CHIMAL MARTINEZ**, quien también acostumbraba usar los nombres de **J. JESUS CHIMAL M., J. JESUS CHIMAL, y JESUS CHIMAL MARTINEZ**), y de la señora **MA. DE JESUS CARDOSO CARDOSO**, quien también acostumbraba usar los nombres de **MARIA DE JESUS CARDOSO CARDOSO, MARIA JESUS C. DE CHIMAL, MA. DE JESUS CARDOSO, MARIA DE JESUS CARDOSO, MA. DE JESUS CARDOSO y MA. DE JESUS CARDOSO DE CHIMAL**), quienes tuvieron su último domicilio en Melchor Ocampo, Jocoitlán, Estado de México, a solicitud de **OLIVIA LETICIA CHIMAL CARDOSO**, y otros, en su calidad de hijos de los autores de la sucesión intestamentaria mencionada.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 154
DEL ESTADO DE MEXICO.

072-C1.-7 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, a 28 de mayo de 2013.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **56,281**, de fecha **10 DE ABRIL DE 2013**, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA MARIA SOSA CALVILLO**, a solicitud de los señores **ARTURO, JUAN JESUS, FRANCISCO JAVIER y DELIA LETICIA** de apellidos **SOSA CALVILLO**, está última por su propio derecho y en representación de los dos primeros, en su carácter de Presuntos Herederos Universales de la autora de la sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA SOSA CALVILLO**, se tramitara ante esta Notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

Nota: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

686-A1.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 56,962, de fecha 23 de mayo del 2013, otorgada ante la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE MENDIOLA URREA**, a solicitud de la señora **MARIA LUCIA YOLANDA ARELLANO MENDOZA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **EDUARDO MENDIOLA ARELLANO, ADRIANA MENDIOLA ARELLANO, LAURA GABRIELA MENDIOLA ARELLANO y FABIOLA MENDIOLA ARELLANO**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, y todos como presuntos herederos en la presente sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción del de cujus, con las que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar: por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 27 de mayo del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

686-A1.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 56,973, misma que fue firmada el día 23 de mayo de 2013, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **MARIA EUGENIA SEGURA MARTINEZ**, a solicitud de las señoras **ALEJANDRA y MERCEDES**, ambas de apellidos **SEGURA MARTINEZ**, en su carácter de colaterales en segundo grado de la de cujus y de presuntas herederas, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar: por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 24 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

686-A1.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,723 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2013 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA**, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ANGELINA VALENCIA ALVAREZ**, QUE OTORGA EL SEÑOR **ROBERTO CEREZO JUAREZ**, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27.

686-A1.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 26,543, de fecha 03 de junio del 2013, otorgada ante el suscrito notario, los señores **MARIA DE LA LUZ SOTO MORA y JOSE LUIS REGUERA PERNIA**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta señora **LAURA NOEMI SOTO**. Así mismo en dicho instrumento, los señores **MARIA DE LA LUZ SOTO MORA y JOSE LUIS REGUERA PERNIA**, aceptaron la primera de ellos el legado y el segundo la herencia instituidas a su favor reconociendo sus derechos hereditarios correspondientes, aceptando la validez del testamento. Por último el señor **JOSE LUIS REGUERA PERNIA**, aceptó desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le

corresponden a los albaceas, manifestando que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de junio del 2013.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

686-A1.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, a 28 de mayo de 2013.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **56,284**, de fecha **10 DE ABRIL DE 2013**, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN SOSA CALVILLO**, a solicitud de la señorita **CARLA ANDREA SOSA CALVILLO**, en su carácter de Presunta Heredera Universal de la autora de la sucesión, quien otorgó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN SOSA CALVILLO**, se tramitara ante esta Notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

Nota: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

686-A1.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En el Instrumento número 8,906, Volumen 178, Folio 145, de fecha 17 de Mayo de 2013 dos mil trece, otorgado en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con Residencia en Valle de Bravo, consta que **SILVIA QUINTERO SANCHEZ, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, FAUSTINO RIVAS QUINTERO y MA. GUADALUPE RIVAS QUINTERO, EN SU CARACTER DE ALBACEAS**, Radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **FAUSTINO RIVAS ROMERO**, exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste último; acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación Nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México, 23 de Mayo de 2013.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE
EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

2571.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **1,922**, volumen **veintiocho (28) ordinario** de fecha **17 de mayo** del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito notario, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA GALICIA JUAREZ**, a solicitud de los señores **BENITO ROSALES GALICIA, MARIA GABINA ROSALES GALICIA, HERIBERTO ROSALES GALICIA, CRISTINA ROSALES GALICIA, ANASTACIA ROSALES GALICIA, VIRGINIA ROSALES GALICIA Y MA. ELENA ROSALES GALICIA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ELENA ROSALES GALICIA**, en su calidad de presuntos herederos.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas del acta de defunción de la de cujus y así como las Actas de Nacimiento de los comparecientes, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, Estado de México, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 04 de Junio de 2013.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE
MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA.

2574.-7 y 19 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 337-B1, expediente 1048/2012, promovido por JUAN CARLOS ROMANO TORRES, publicado los días 8, 17 y 28 de mayo de 2013, en el octavo, y en el décimo séptimo renglón.

Dice: ubicado en calle Avenida Hank González,

Debe Decir: ubicado en calle Avenida Carlos Hank González,

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber, que por escritura 11,565 (once mil quinientos sesenta y cinco), Volumen ciento sesenta, de fecha tres de junio del dos mil trece, se radicó en esta Notaría, a mi cargo, la sucesión intestamentaria, por tramitación notarial, a bienes del señor JESUS CASIMIRO CRUZ VARGAS, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A UTILIZAR EL NOMBRE DE CASIMIRO CRUZ VARGAS, a petición de la señora EUSTOLIA MEJIA SANTANA en su carácter de esposa, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

2575.-7 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 8,904, Volumen 178, Folio 142 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil trece, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que MARIA DE LA PAZ AVILES, BERNARDA, TEODULFA, HILARIA y ALBERTA de apellidos MARTINEZ DE PAZ, Radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO ADALBERTO MARTINEZ BARCENAS, exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste último; acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación Nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México, mayo 24 de 2012.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL.

2570.-7 y 18 junio.


“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. MARGARITA HERNANDEZ ISLAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1-1972 Volumen 233 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 60241; Donde **ESCRITURA PUBLICA NUMERO 93,000; DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DE LA CIUDAD DE TOLUCA. EN LA QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 93,000; LA PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO DICTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMO QUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO, NUMERO VEINTITRES DEL TOMO CIENTO DIECISEIS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACION TIPO POPULAR DENOMINADO IZCALLI JARDINES”, “SOBRE LOS TERRENOS MATERIAL DEL FIDEICOMISO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN ESTAS DECLARACIONES; ASI MISMO QUEDO PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACION DE LOS INMUEBLES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECLARACION TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, ENTRE LOS LOTES MATERIA DEL FIDEICOMISO MENCIONADO SE ENCUENTRA EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3, DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.** La reposición es únicamente respecto **LOTE 3, MANZANA 9;** con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORESTE EN; 7.00 METROS CON LOTE 30: AL SURESTE; 17.150 METROS CON LOTE 02: AL SUROESTE EN; 7.00 METROS CON CALLE JACAMARES: AL NOROESTE EN; 17.150 METROS CON LOTE 04.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos a 16 de mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

684-A1.-7, 12 y 17 junio.


“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. BERENICE BEJARANO RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 59806.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público Número Dos del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.** La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del **LOTE 67 MANZANA 512,** con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: 2

Al norte en 16.00 metros con lote 66, al sur en 16.00 metros con lote 68, al oriente en 8.00 metros con calle Texcoco, al poniente en 8.00 metros con lote 30.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 26 de mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

684-A1.-7, 12 y 17 junio.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

NUMERO DE OFICIO: 202G213210/OR/2013

ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 04 de junio de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta de Gobierno” y “Periódico de Mayor Circulación” en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 04 de junio del año 2013, con motivo de la Reposición de la partida 312 volumen 22 libro primero, sección primera, y que se refiere, al lote 2, manzana III del Fraccionamiento Jardines de San Mateo.

SUPERFICIE DE 439.95 METROS CUADRADOS.

**AL NORTE: EN 29.33 METROS CON LOTE 3;
AL SUR: EN 29.33 METROS CON LOTE 1;
AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON EL LOTE 31;
AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON CALLE DE LAS ACASIAS.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice: Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO
A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

684-A1.-7, 12 y 17 junio.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. ELSA MARIA MONTIEL BAUTISTA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 22 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 43627.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 56,756; de fecha: 28 de diciembre de 1972; pasada ante la Fe del Notario Público Licenciado Enrique del Valle; número 21 del Estado de México. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE FIDEICOMISO que celebran, como Fideicomitente IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por los señores FELIPE ZARIL HOREN y RICARDO WEITZ FAIN, como Fiduciario, representado por su Delegado Fiduciario, señor Licenciado ANTONIO CAMACHO PADILLA y como Fideicomisaria PROYECTOS POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor FRANCISCO SANDOVAL PAZ, la Reposición es únicamente respecto del LOTE 13 MANZANA 20, ubicado en el Fraccionamiento “Parque Residencial Coacalco”, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 metros con lote 12, al sur en 15.00 metros con lote 14, al oriente en 8.00 metros con calle Sierra Gamón, al poniente en 8.00 metros con lote 22.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos, a 17 de mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).**

684-A1.-7, 12 y 17 junio.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIO ENRIQUE MONCAYO HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 a 1972 Volumen 233 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 56918.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 93,000. Otorgada ante la Fe del Lic. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ Notario Público Numero Cuatro del Estado de México.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION LA LOTIFICACION DE LOS INMUEBLES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECLARACION TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, MATERIA DEL FIDEICOMISO MENCIONADO, DEL FRACCIONAMIENTO “IZCALLI JARDINES”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 1 MANZANA 54, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al noreste en 14.00 metros con lote 02, al sureste en 8.575 metros con lote 14, al suroeste en 14.00 metros con calle Gaviotas, al noroeste en 8.575 metros con calle Alondras.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 07 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

684-A1.-7, 12 y 17 junio.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. FELICITAS PIÑA GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 a 1972 Volumen 233 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 56917.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 93,000. Otorgada ante la Fe del LIC. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ Notario Público Número Cuatro del Estado de México.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION LA LOTIFICACION DE LOS INMUEBLES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECLARACION TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, MATERIA DEL FIDEICOMISO MENCIONADO, DEL FRACCIONAMIENTO “IZCALLI JARDINES”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 14 MANZANA 55, con una superficie de 123.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al noreste en dos líneas una de 2.904 y otra de 4.493 metros con los lotes 5 y 6, al sureste en 16.15 metros con lote 13, al suroeste en dos líneas una de 4.97 y otra de 2.904 ambas con calle Gaviotas, al noroeste en 16.15 metros con lotes número 1 y 2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 06 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

684-A1.-7, 12 y 17 junio.

BOMBEC S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DEL 2013.

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>	\$0.00	<u>A CORTO PLAZO</u>	\$0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-	CAPITAL CONTABLE	
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$0.00</u>
TOTAL ACTIVO	-	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>-</u>

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2013.

LIQUIDADOR
C.P. BERENICE RAMIREZ MUÑOZ
(RUBRICA).

687-A1.-7, 21 junio y 5 julio.

EXPERIENCIA INTELIGENTE S.C.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DEL 2013.

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>	\$0.00	<u>A CORTO PLAZO</u>	\$0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-	CAPITAL CONTABLE	
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$0.00</u>
TOTAL ACTIVO	-	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>-</u>

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2013.

LIQUIDADOR
C.P. BERENICE RAMIREZ MUÑOZ
(RUBRICA).

687-A1.-7, 21 junio y 5 julio.

CIMBRAS MAX MX S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DEL 2013.

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>	\$0.00	<u>A CORTO PLAZO</u>	\$0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-	CAPITAL CONTABLE	
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$0.00</u>
TOTAL ACTIVO	-	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>-</u>

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2013.

LIQUIDADOR
ARQ. JOSE GITTLER ZONANA
(RUBRICA).

687-A1.-7, 21 junio y 5 julio.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SE NOTIFICA CITATORIO PARA DESAHOGO DE GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 52, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1 y 2 de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, publicado en la Gaceta del Gobierno el cinco de julio de mil novecientos ochenta y Punto Primero del Acuerdo por el que se crea la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha dieciocho de enero de dos mil dos, 19 fracción IV del Reglamento Interior del referido Organismo, publicado en Gaceta del Gobierno del día quince de febrero de dos mil doce, y Política 200C10400, Décimo Sexto Párrafo del Apartado de Funciones de la Contraloría Interna, contenido en el Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha trece de marzo de dos mil doce; se cita al **C. Mario Stalin Lara Ocaña** para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se tramita en el expediente **CI/AST/MB/018/2012**, diligencia que tendrá verificativo el próximo veinte de junio del año dos mil trece a las once horas, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, sitas en el 2º piso del edificio ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 1707 Oriente, Zona Industrial, en Toluca, Estado de México. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye en su carácter de **Coordinador de Área-A**, adscrito al Departamento de Servicios Técnicos del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, consistente en haber omitido la presentación de su manifestación de bienes por baja en el servicio público; lo que implicó incumplimiento a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades en cita, en relación con los artículos 79 párrafo segundo, incisos a) y e), y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero del año dos mil cuatro. Lo anterior, se acredita con los siguientes medios de convicción: a) Oficio número 210094000/3916/2012 a través del cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, remitió a esta Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, la documental denominada “Estatístico de los Expedientes Turnados”, en la que se señaló a Usted como servidor público presuntamente omiso en la presentación de su Manifestación de Bienes por baja (fojas 2 y 3). b) Documental denominada “Datos Generales del Trabajador” del que se advierte como fecha de baja del **C. Mario Stalin Lara Ocaña** al cargo de Coordinador de Área-A, el veintidós de marzo de dos mil doce (foja 6). c) Aviso de Movimiento para la Afiliación y Vigencia de Derechos” expedida por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios con fecha de movimiento de baja el día veintidós de marzo de dos mil doce (foja 8). d) Oficio número 200C13303/770/2012 suscrito por el Jefe del Departamento de Servicios Técnicos de fecha trece de noviembre de dos mil doce, del que se advierte que Usted desempeñaba las funciones de: Supervisión y atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole para obtener licencias o autorizaciones. (foja 14). En consecuencia, por razón de las funciones de supervisión y atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole para obtener licencias o autorizaciones que desempeñaba como Coordinador de Área-A adscrito al Departamento de Servicios Técnicos, Usted se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público dentro de los sesenta días naturales siguientes al veintidós de marzo del año dos mil doce (fecha de baja al cargo), feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el veintiuno de mayo del año dos mil doce, omitiendo hacerlo, según se desprende de la información proporcionada a través del oficio 210094000/3916/2012, ya citado, incumpliendo presuntamente con ello, el plazo que para tal efecto establecen los artículos 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro, ya que Usted no presentó la respectiva manifestación de bienes por baja en el servicio público. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGAN POR SÍ O A TRAVÉS DE DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, se tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionado en términos de los artículos 43 y 80 último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en el archivo del área de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca (ubicado en el domicilio anteriormente señalado), en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y que en la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como el último comprobante de pago de sus percepciones como servidor público de este Organismo.

ATENTAMENTE
CONTRALOR INTERNO

C.P. MARIA DE JESUS PINEDA ABARCA
(RUBRICA).

AZTECA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

AIC 950724 VB6

BALANCE FINAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2012.

CIRCULANTE		
CAJA		-
BANCOS		-
DEUDORES DIVERSOS		-
CLIENTES		-
INVENTARIOS		-
TOTAL		-
FIJO		
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-
DP'N. ACUMULADA	-	-
MOB. Y EQUIPO DE OF.	-	-
DP'N. ACUMULADA	-	-
EQUIPO DE COMPUTO	-	-
DP'N. ACUMULADA	-	-
TOTAL		-
DIFERIDO		
ANTICIPO A PROVEEDORES		-
DEPOSITOS EN GARANTIA		-
PAGOS PROVISIONALES		-
TOTAL		-
TOTAL ACTIVO		-
PASIVO		
PROVEEDORES		-
ACREDORES DIVERSOS		-
DOCUMENTOS POR PAGAR		-
IMPUESTOS POR PAGAR		-
I.V.A. POR PAGAR		-
TOTAL PASIVO		-
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		-
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-
TOTAL CAPITAL		-
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		-

TOLUCA, MEXICO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2012.

MARCO ANTONIO MARTINEZ CASTRO
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

2581.-7, 21 junio y 5 julio.

CENTRO DE CAMBIO TENANCINGO, S.A. DE C.V.

CCT 110121 VA0

BALANCE FINAL AL 31 DE AGOSTO DE 2012

CIRCULANTE

CAJA	-
BANCOS	-
DEUDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-
INVENTARIOS	-

TOTAL -

FIJO

EQUIPO DE TRANSPORTE	-
DP'N. ACUMULADA	-
MOB. Y EQUIPO DE OF.	-
DP'N. ACUMULADA	-
EQUIPO DE COMPUTO	-
DP'N. ACUMULADA	-

TOTAL -

DIFERIDO

ANTICIPO A PROVEEDORES	-
DEPOSITOS EN GARANTIA	-
PAGOS PROVISIONALES	-

TOTAL -

TOTAL ACTIVO -

PASIVO

PROVEEDORES	-
ACREDORES DIVERSOS	-
DOCUMENTOS POR PAGAR	-
IMPUESTOS POR PAGAR	-
I.V.A. POR PAGAR	-

TOTAL PASIVO -

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	-
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-

TOTAL CAPITAL -

TOTAL PASIVO Y CAPITAL -

TOLUCA, MEXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2012.

RICARDO PINEDA GOMEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

Berriozabal, S.A. de C.V.

BERRIOZABAL, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 186, 189, 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las Cláusulas IX y relativas del acta constitutiva, se convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de "BERRIOZABAL" Sociedad Anónima de Capital Variable, que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en Paseo Tollocan Número 406 primer piso, frente a la terminal de Toluca, previo el depósito de las acciones correspondientes, en PRIMER CONVOCATORIA a las 12:30 horas del día 20 de Junio del año en curso. De no reunirse por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social se convoca en SEGUNDA CONVOCATORIA, a las 13:00 horas del mismo día; hora en que se llevará, a cabo con el número de acciones representadas y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Designación de Escrutadores y en su caso declaración de Quórum.
- 3.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 4.- Informe del Comisario del Consejo de Administración.
- 5.- Designación del Consejo de Administración.
- 6.- Designación de las personas que deberán firmar en las Cuentas Bancarias.
- 7.- Otorgamiento de Poderes.
- 8.- Asuntos Generales.

Toluca, Edo. de México, a 05 de junio de 2013.

ATENTAMENTE

Consejo de Administración

**ARQ. CARLOS E. VILCHIS NAVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
(RUBRICA).**

**BENJAMIN GERARDO ROBLES NAVA
SECRETARIO DEL CONSEJO
(RUBRICA).**

2578.-7 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. PAULA MARCELA SILVA ROJAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 11 Volumen 30 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 58085; Donde consta **EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE UNA FRACCION DE TERRENO CONOCIDO COMO EL "TERROMOTE", QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: EL SEÑOR RICARDO SILVA OROZCO Y COMO COMPRADOR THOMAS SILVA REYES;** Ubicado en el poblado de Santa María Chiconautla Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 678.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 22.45 MTS. CON CALLE, AL SUR EN 22.55 MTS. CON JULIO MENDOZA, AL ORIENTE EN 30.70 MTS. CON VICENTE SILVA REYES, AL PONIENTE EN 29.60 MTS. CON SEBASTIAN HERNANDEZ.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 16 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).**

2583.-7, 12 y 17 junio.